UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272-2026-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 800-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 386-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 138-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 201-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 028-2026-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 028-2026-EPFyB-UNSCH, de fecha 27 de marzo de 2026, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de CF-482 Farmacología II y CF-444 Farmacología II, durante el semestre académico 2026-I;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 136-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 27 de marzo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de CF-482 Farmacología II y CF-444 Farmacología II en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a cargo del docente Danny Roosvell Córdova De la Cruz;

Que, con Memorando Nº 138-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 01 de abril de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de las asignaturas de CF-482 Farmacología II y CF-444 Farmacología II (Plan de Estudios 2004 y 2018) en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2026-I, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	SIGLA	CURSO	PLAN DE ESTUDIOS
Danny Roosvell Córdova De la Cruz	CF-444	Farmacología II	2004
	CF-482	Farmacología II	2018

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods